



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**CONVENIO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS Y
EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA**

En la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de diciembre de dos mil quince,
POR UNA PARTE: la Junta Nacional de Drogas, (en adelante la JND), representada por el Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas Dr. Juan Andrés Roballo, con domicilio en Plaza Independencia 710, Edificio Torre Ejecutiva, Piso 10; **Y POR OTRA PARTE:** el Instituto Superior de Educación Física (en adelante ISEF) de la Universidad de la República (en adelante UDELAR), representado por el Rector de la Universidad de la República Dr. Roberto Markarian, con domicilio en la Av. 18 de Julio 1968 y por la Directora del Instituto Prof. Mag. Paola Dogliotti, con domicilio en Parque Batlle s/n, convienen en celebrar lo siguiente:

PRIMERO.- Antecedentes: El Art. 3º del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el Art. 2º. del Decreto No. 170/000 de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: a) "la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas..." b) "la supervisión y ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente" y c) "la organización de comités o grupos de trabajo, permanentes o transitorios, para atender el tratamiento de temas específicos ...".

SEGUNDO.- Objetivo: El presente convenio tiene como objeto general llevar adelante una asignatura optativa (en el primer semestre del año 2016: marzo-julio) de formación de grado para toda el área de salud de la Universidad de la República, liderada por el Instituto Superior de Educación Física, que incorpora los enfoques de trabajo propuestos por la Estrategia de la Junta Nacional de Drogas en relación al

abordaje de la temática de drogas. Esta asignatura estará a cargo de dos docentes grado 2 y dos docentes grado 1 llamados por ISEF. La asignatura tiene tres componentes básicos: enseñanza (el curso propiamente dicho), investigación (el desarrollo de una línea de investigación que vincula el área de salud con el uso de drogas) y extensión (actividades de extensión en actividades de promoción de salud, las que formarán parte del curso y su aprobación). Estos tres componentes básicos serán sostenidos y apoyados por el equipo de trabajo que se propone en las obligaciones de las partes.

El curso a desarrollar, objeto del presente convenio, se denomina “Cuerpo, drogas; Placer y displacer” y cuenta con una carga horaria de 48 horas reloj.

Este curso pretende ser un punto de partida donde dialogar y reflexionar los marcos teóricos y metodológicos existentes sobre la promoción de salud, en el sentido amplio de la palabra, colocando énfasis en las distintas representaciones sociales sobre los vínculos de las personas con las drogas en el marco de una sociedad de hiperconsumo, en la cual, la droga es un objeto más a consumir. En este sentido se plantea poner en cuestión la importancia de analizar desde una perspectiva integral la problemática del vínculo con las drogas y que rol juegan los diferentes discursos que abordan el cuerpo desde diferentes aristas y paradigmas sociales y educativos. Se presenta como un curso optativo y abierto a toda el área salud de la Universidad de la República en diálogo con experiencias concretas que se desarrollan a nivel territorial con actores sociales universitarios y no universitarios que favorezca el análisis de una diversidad que se supone compleja y con la cual se pretende la producción de conocimientos colectivos a partir del diálogo.

El curso cuenta con los siguientes objetivos:

Proveer al profesional del área de salud de la Universidad de la República, un marco teórico metodológico que posibilite discutir la práctica profesional en relación a la promoción de salud y a la problematización de los usos de drogas en la sociedad.

Problematizar a partir de la relación cuerpo, drogas, placer y displacer el lugar que ocupan las prácticas corporales en cada uno de los servicios del área de salud de la UDELAR.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Facilitar espacios de discusión que permitan analizar desde diversos enfoques el uso de drogas, los discursos a los que responde y las prácticas concretas que subyacen de estos.

Promover espacios concretos en donde los estudiantes puedan insertarse en equipos de trabajo en relación al abordaje del uso de drogas en el ámbito educativo y comunitario.

Favorecer la promoción de estrategias desde la integralidad a partir del vínculo con la extensión, investigación y enseñanza de cada servicio.

Los contenidos presentados se estructurarán en 4 unidades:

UNIDAD 1 - MODELOS EXISTENTES PARA EL ABORDAJE DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS EN LA SOCIEDAD

Mitos y creencias en torno al uso de drogas. - Una primera aproximación para levantar lo que hay en el público que hace el curso. - Lucha de paradigmas (hegemónico y emergente) Geopolítica. - Paradigma de la Enfermedad y Paradigma del Aprendizaje Social en relación al abordaje a la temática de los consumos de drogas. - Paradigma y conceptos que se desprenden de los mismos. - Cuerpo, concepto de persona, vínculo con las sustancias, dependencia, consumo problemático, contexto, factores de protección y de riesgo.

UNIDAD 2 - CONCEPTOS CLAVES

Conceptos claves para comprender el lugar de las drogas en las comunidades y en las personas. - Cuerpo y Cultura Corporal. - Territorio. - Conceptos vinculados al consumo, uso, dependencia, problematicidad. El foco puesto en las personas y NO en las sustancias. - Una visión desde la integralidad. - El aporte al diálogo desde una perspectiva integral. Las prácticas integrales en el abordaje propuesto. - Cuerpo-Drogas-Placer y Displacer. Resumen y consideraciones de los puntos teóricos trabajados.

UNIDAD 3 - DATOS EPIDEMIOLÓGICOS

La situación de Uruguay en relación al consumo de drogas. Las formas de construir evidencia científica sobre el tema de los consumos de drogas por medio de metodologías cuantitativas y cualitativas. - Prevalencias, patrones de consumo, usos,

abuso, etc. - Últimas encuestas de Hogares 2015 y de Estudiantes 2014. - Diagnósticos Departamentales y Barriales (8 diagnósticos locales). - Prioridades sociales y emergentes. Alcohol-Tabaco y Cannabis. - Políticas y prácticas basadas en la evidencia. - Mitos y creencias en torno a los consumos. - El papel de los medios de comunicación en la construcción de círculos como: consumo-violencia e inseguridad.

UNIDAD 4 - PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS Y ESTRATEGIAS EN DIFERENTES LÍNEAS DE TRABAJO

En este módulo se presentarán diferentes experiencias con variadas formas de abordaje a líneas de prevención, reducción y percepción de riesgos y daños de los usos de drogas, proyectos y propuestas desde el sistema educativo formal y no formal, comunitarias, experiencias vinculadas a la promoción de salud desde investigaciones de diferentes actores universitarios, antecedentes de trabajo JND – UdelaR. Las mismas serán presentadas en dos jornadas de debate y contarán con la presencia de proyectos realizados por:

- Asociación Civil El Tejano
- ANEP - JND
- Asociación Civil El Abrojo
- UDELAR - JND

Por lo tanto se proponen 16 encuentros de 2 horas cada uno. Los tres docentes estarán a cargo de la puesta en marcha del espacio de clase. Otras 8 horas se piensan en territorio o de trabajo práctico definidas por las unidades de trabajo en coordinación con el equipo docente y serán acompañadas por el mismo equipo a partir de los formatos establecidos en conjunto. Las restantes 8 horas se aplicarán a la planificación y evaluación del curso por parte de los docentes.

TERCERO.- Obligaciones de las partes: Para el logro de dicho objetivo las partes se comprometen a:

I) Obligaciones de la Junta Nacional de Drogas: a) Traspasar a la orden del Instituto Superior de Educación Física la suma de \$U 340.000 (pesos uruguayos trescientos cuarenta mil) a los efectos de financiar la presente propuesta de curso y



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

conformación de un Espacio de Formación Integral, a la cuenta bancaria 152 – 0025514 a nombre de Universidad de la República-UDELAR; **b)** Suministrar información disponible para organizar las actividades de enseñanza, investigación y extensión. Para ello se compromete a gestionar los contactos o habilitaciones necesarias para propiciar la ejecución del proyecto, así como realizar el seguimiento de la intervención objeto de este convenio; **c)** Poner a disposición el material bibliográfico producido por la Junta Nacional de Drogas para que queden disponibles en la biblioteca del ISEF; **d)** Monitorear y evaluar la asignatura en conjunto con referentes del Área de Salud de la Universidad de la República.

II) Obligaciones del Instituto Superior de Educación Física: Por su parte, el Instituto Superior de Educación Física se compromete a: **a)** Llevar a cabo la tarea de implementación de la asignatura optativa en la sede Montevideo para el Área Salud de la Universidad de la República; **b)** Llevar adelante la realización de las jornadas de sensibilización en la temática del curso en las sedes de Maldonado, Paysandú, Rivera y Cerro Largo; **c)** Conformar y dar continuidad a un equipo de trabajo integrado por coordinadores de enseñanza, investigación y extensión del ISEF (docentes referentes académicos con presupuesto de ISEF) y un coordinador del Departamento de Prevención de la Junta Nacional de Drogas (integrante del equipo de trabajo del Departamento de Prevención de la Junta Nacional de drogas, esto no implica costos) **d)** Monitorear y evaluar la asignatura en conjunto con la Junta Nacional de Drogas.

CUARTO.- Producciones: Los trabajos e investigaciones que se van a producir a partir de la ejecución del presente convenio, así como los derechos a su ulterior publicación, serán regulados de acuerdo a la ordenanza Universitaria respecto a la propiedad intelectual de producciones. Los Organismos firmantes conservarán la tutela de los datos que correspondan a su órbita respectiva, sin perjuicio de los datos personales cuya difusión requerirá el consentimiento previo de cada titular conforme a lo previsto en la Ley N° 18.381 (Artículos 10.II y 31). Todo trabajo, investigación así como su respectiva publicación o difusión, resguardará la identidad de los participantes, evitando cualquier forma de estigmatización y discriminación tal como lo

preceptúa la Ley General de Educación N° 18.437 en su Art. 116 y el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 96 (Ley N°17.823).

QUINTO.- Financiamiento: Los gastos estarán a cargo de la Junta Nacional de Drogas y serán financiados con fondos del Fondo de Bienes Decomisados de acuerdo a los artículos 94 de la Ley 18.719 y 125 de la Ley 18.046. El pago se realizará en dos partidas iguales de \$ 170.000 (pesos uruguayos ciento setenta mil); la primer partida se abonará a la firma del convenio y se financiará con presupuesto 2015 y la segunda partida se abonará a los tres meses de firmado el convenio contra entrega de informe de avance y de rendiciones de cuentas y se financiará con presupuesto 2016.

SEXTO.- Rendiciones de Cuentas: La entidad receptora de los fondos presentará las rendiciones de cuentas a la Junta Nacional de Drogas, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 132 del TOCAF, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República. Se adjunta modelo de Informe de Rendición de Cuentas.

SEPTIMO.- Plazo: El presente convenio comenzará a regir a partir de la firma del mismo y se extenderá por siete meses, pudiendo ser prorrogado mediando comunicación fehaciente entre las partes.

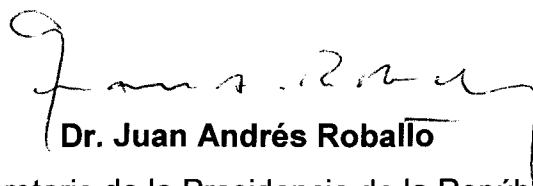
Para constancia y en señal de conformidad las partes suscriben tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Dr. Roberto Markarian

Rector

Universidad de la República



Dr. Juan Andrés Roballo

Prosecretario de la Presidencia de la República

Presidente de la Junta Nacional de Drogas



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paola Dogliotti', with a large, sweeping flourish at the end.

Prof. Mag. Paola Dogliotti

Directora

Instituto Superior de Educación Física